



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 6 de octubre de 2021

NÚM. 46

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2020.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos).

**Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2020.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior que tiene un único punto en el orden del día: Comparecencia para que el Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra, presente la Memoria de Actividad de Memoria 2020, que ha sido también entregada a sus señorías en dispositivo digital. Comentábamos ahora, aquellos tiempos en los que todo esto venía facilitado en formato físico, en papel, y hacía falta grandes cantidades. Ahora esto ha cambiado y tiene usted el dispositivo USB.

Quiero dar la bienvenida al Presidente del Consejo, al señor Beltrán y a la persona que le acompaña, la señora Ayerdi, a esta Comisión para que den cuenta de esta Memoria de Actividad. Habiendo sido a petición propia, tiene la palabra directamente el Presidente, por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Buenos días. Como señaló el Presidente, reúne aquí presentar la Memoria correspondiente al año pasado, al año 2020, que el año pasado fue un año anormal por causa de la pandemia. La pandemia ha sido protagonista, tanto de nuestras vidas como de las funciones que corresponde desempeñar a las Administraciones Públicas, con consecuencias importantes en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Así, como saben ustedes, el Real Decreto de Estado de Alarma procedió a suspender la tramitación, los plazos de tramitación de todos los procedimientos del sector público. Esta suspensión de plazos de tramitación de procedimientos, teóricamente afectaba a los órganos garantes de la transparencia. Pero los órganos garantes de la transparencia, la mayoría, al menos, de los órganos garantes de la transparencia del Estado español, conscientes de que, en tiempos de excepción, en tiempos de adopción de medidas excepcionales, la transparencia ha de fortalecerse, precisamente, por las medidas de excepción que ha de tomar los poderes ejecutivos. Entonces, el Consejo de Transparencia de Navarra decidió continuar con normalidad su trabajo y la tramitación de los procedimientos de reclamación que teníamos en marcha. Pero, como veremos después, esa suspensión general de plazos tuvo también sus efectos en el funcionamiento del Consejo de Transparencia.

En cuanto a la organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia en el año 2020, las dos cuestiones destacables son; primero, la renovación parcial del mismo. A lo largo, en febrero del 2020 desapareció el vínculo de representante con la entidad que representa al Consejo de Transparencia. Es decir, cesó el vocal del Consejo de Navarra, Socorro Sotés, en el Consejo y, en consecuencia, perdió la representación respecto al Consejo de Transparencia. Por Decreto Foral de febrero del 2020, Socorro Sotés fue sustituida por el nuevo miembro del Consejo de Navarra, el profesor Hugo López.

Respecto al presupuesto del Consejo de Transparencia de Navarra, el año pasado disponía de dos partidas. Una de gastos de funcionamiento, de 15.000 euros, y solo gastó el Consejo 7.710 euros, menos de la mitad.

Respecto, tenía otra partida también, interoperabilidad informática, con 40.000 euros, que no gastó nada. Entonces, el reparto real del Consejo de Transparencia en el año 2020 ha sido 7.710 euros. Un gasto mínimo.

Actividad del Consejo en el año pasado, 8 sesiones y 62 acuerdos adoptados en esas 8 sesiones. La función nuclear como en años anteriores del Consejo fue garantizar el derecho de acceso a la información pública, resolviendo todas las reclamaciones que se habían presentado por incumplimientos o no suficientemente ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos. Como también actividad complementaria a la nuclear, hicimos — como explicaré más tarde— una actuación concreta de evaluación de las obligaciones de publicidad activa en el ámbito de las empresas públicas de Navarra.

Respecto al derecho de acceso a la información pública, se presentaron 46 reclamaciones en el año 2020. 46 reclamaciones. 10 de ellas en el primer semestre del año y 36 en el segundo semestre. Esta notable diferencia de 10 y 36 es debida a la suspensión de los plazos operada en el primer semestre, concretamente, del 14 de marzo hasta el 1 de junio, que implicó que varios de los procedimientos de reclamación que teníamos en marcha en ese momento, pues se quedaron también paralizados. La consecuencia de la paralización general de todas las Administraciones es que bajó notablemente el número de reclamaciones en los meses de marzo, abril y mayo, siendo mínimas en esos meses y en total en todo el semestre 10. Ocurrió parecido entre los órganos garantes y otras comunidades autónomas. Incluso, en muchos órganos garantes de otras comunidades autónomas, eso implicó que el total de reclamaciones habidas durante el año 2020 bajó con respecto a años anteriores. No así en Navarra. En Navarra, sin embargo, subió, a pesar de la paralización del primer semestre, porque en el año 2019 tuvimos 33 reclamaciones, y en el año 2020, a pesar de la paralización del primer trimestre, de 33, pasamos a 46 reclamaciones.

Por ejemplo, como dato curioso, 8 comunidades autónomas, 8 órganos garantes de comunidades autónomas bajaron el número de reclamaciones, y 9, entre ellas Navarra, no obstante, la paralización a lo largo del año, subió el número de reclamaciones conforme a años anteriores. Insisto en que es un buen dato el que, en el año 2020, a pesar de la paralización del primer semestre, se incrementó en un número notable el número de reclamaciones con respecto al año anterior. En 2019 fueron 33, en el año 2020, 46.

Quiero aportar el dato de que, en el año presente, en el año 2021, a 6 de octubre, el momento en que estamos, ya hemos recibido y hemos tramitado prácticamente, 84 reclamaciones. Como observarán ustedes, es un incremento muy significativo respecto del año pasado. Hemos recibido 84 reclamaciones, con lo que es previsible, es bastante previsible que acabemos el año, que queda un trimestre entero, con más de 100 reclamaciones en el año 2021. Además de las 84 reclamaciones, hemos recibido, prácticamente por primera vez, que en años anteriores no había, 5 denuncias por incumplimientos de obligaciones de publicidad activa, que también han sido tramitadas y resueltas por primera vez, con lo que es de suponer que el próximo año, en futuros años, se mantengan estas cifras de alrededor de 100 reclamaciones y se vayan

paulatinamente incrementando el número de denuncias que presenten los ciudadanos por incumplimiento de obligaciones de publicidad activa.

Les he informado de estos datos correspondientes al año 2021, con una concreta intención. Hasta ahora el Consejo de Transparencia, como ya saben ustedes, resuelve las reclamaciones presentadas, utilizando a los propios vocales, juristas o miembros juristas del Consejo de Transparencia, porque no tenemos ningún apoyo exterior ni administrativo ni técnico para la labor que nos corresponde realizar.

Hasta ahora no habíamos tenido ningún problema. Nos repartíamos entre los juristas miembros del Consejo las reclamaciones. Se resolvían entre la Vocal, el Secretario y el Presidente, pues llevábamos las acciones que hemos realizado de publicidad activa, y entre ambos hemos manejado relativamente bien todo el funcionamiento del Consejo. Pero este año, con ese notable incremento, y para las previsiones del año que viene, si se mantiene, vamos a tener auténticos problemas para poder funcionar con la eficacia o eficiencia que hemos funcionado hasta ahora. En ese sentido, vamos a proponer al Gobierno de Navarra que incorpore en la plantilla de la Dirección del Servicio de Gobierno Abierto, en el Servicio de Gobierno Abierto, que es el que teóricamente nos tiene que dar el apoyo técnico y administrativo necesario para desempeñar nuestra función, que incorpore una plaza de técnico jurista, de TAC jurídico, que incorpore una plaza, que cree, si es preciso, que la cree, una plaza de TAC jurídico, y la dote presupuestariamente para que en un plazo relativamente corto de tiempo, se pueda hacer el concurso y poder contratar administrativamente a un...

Porque si no disponemos el año que viene, además, al incremento notable de reclamaciones y de denuncias, que es de esperar tengamos también el año que viene, hay que sumar que a lo largo de este año ya estamos poniendo en marcha del todo la aplicación informática, que nos va a permitir el año que viene hacer evaluaciones no puntuales, como hemos hecho hasta ahora, sino generales de las obligaciones de publicidad activa a la que están obligadas cerca de mil entidades, entre públicas y privadas, conforme a la Ley Foral de Transparencia. Toda esa labor de estudio, propuesta de resolución, de cien reclamaciones, de las denuncias que se nos presenten, y evaluar y estudiar los datos que nos ofrezca la aplicación, de cerca de mil sujetos obligados, supone muchas horas de trabajo. Realmente supone muchas horas de trabajo.

No se hace en una tarde. Nos vemos incapaces, la Vocal, el Secretario y el Presidente, de asumir, como hasta ahora hemos hecho, ese trabajo en solitario. No tenemos tiempo material ni conocimiento. Entonces, nos hará falta el apoyo, el apoyo, prácticamente a dedicación plena de un técnico, para que pueda seguir funcionando bien el Consejo de Transparencia. Entonces, les planteo ese ruego, que lo tengan en cuenta cuando les toque aprobar los Presupuestos Generales del año que viene y la plantilla orgánica.

Bien, el tiempo medio de resolución de las reclamaciones, en el año 2020 han sido 55 días. Se ha incrementado con respecto al año anterior, al 2019 en prácticamente cinco puntos, porque el año 2019 fueron 44 días. Este año han sido 55. ¿Por qué este retraso? Imaginarán ustedes, ni más ni menos que también que por la suspensión de los plazos. La suspensión de los plazos implicó que dos o tres reclamaciones que teníamos pendientes en ese momento, tuvimos que esperar a que al 1 de junio que se levantase los plazos para continuar computando el plazo que

teníamos dado a la Administración correspondiente para que nos remitiese el informe y el expediente, etcétera.

Entonces, en varios supuestos, el plazo de resolución de la reclamación se incrementó notablemente, por causa de la suspensión y la consecuencia ha sido que, en vez de 44 días, 55 días. No obstante, como saben ustedes, el plazo que nos concede la ley para resolver las reclamaciones son 90 días. Aun y todo, con 55 días, pues es una cifra buena, porque lo resolvemos, prácticamente, en la mitad del plazo que nos concede la ley. Este año esperamos que también baje otra vez a mejores cifras.

Ahora quiero darles también una visión de cómo se sitúa el Consejo de Transparencia de Navarra en relación con los Consejos de Transparencia y Comisiones de Transparencia del Estado español, el número de reclamaciones, etcétera.

En cuanto a solicitudes de acceso a la información, formuladas, tengo los datos de la Administración de la Comunidad Foral y del Ayuntamiento de Pamplona. La Administración de la Comunidad Foral, el año pasado, en el 2020, recibió 476 solicitudes de acceso a la información. De las 476 solicitudes que recibió, dio respuesta a 474. Prácticamente, al cien por cien. No dio respuesta a 2, porque fue en el último tiempo del año.

Bien, lo importante es que, de esas 476 solicitudes de acceso, se formularon solo 19 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia, por no estar conforme con la respuesta que les había dado la Administración de la Comunidad Foral. Es un dato bastante bueno. Muy pocas reclamaciones en relación con 476 solicitudes de acceso y correspondientes respuestas por parte de la Administración.

En el caso del Ayuntamiento de Pamplona, se presentaron ante el ayuntamiento, 57 solicitudes de acceso, y el ayuntamiento respondió a las 57 solicitudes de acceso. Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia, una. De las 57, una. O sea, que también es un buen dato de una buena respuesta por parte de las dos Administraciones de Navarra más importantes, en su obligación de dar acceso a la información cuando se le presentan solicitudes puntuales por parte de los ciudadanos.

Las reclamaciones en relación con el número de habitantes. La media en el Estado español en el año 2020 fue 8,2 reclamaciones por cada 100.000 habitantes. 8,2 reclamaciones por cada 100.000 habitantes. La media de Navarra ha sido de 7,1 reclamaciones por cada 100.000 habitantes. Un punto menos. Pero, no obstante, señalar que nueve Consejos, o, mejor dicho, nueve comunidades autónomas tienen, si bien tienen Consejo propio o sobre las reclamaciones, el Consejo Estatal, porque tienen convenio. Nueve comunidades autónomas tienen cifras inferiores a la de Navarra, al 7,1. Están en 6,5, en 5,5.

En consecuencia, Navarra se sitúa en un promedio en el conjunto de las comunidades autónomas, que no destaca ni por excesivas reclamaciones ni por pocas reclamaciones. Esto en un punto medio dentro del contexto del Estado español, con 7,1 reclamaciones por cada 100.000 habitantes, cuando, como digo, la media es de 8,2, y hay nueve comunidades autónomas por debajo.

La razón de reclamar por parte de los ciudadanos, gana por goleada el silencio administrativo. De las 46 reclamaciones, veintisiete se presentaron porque la Administración a la que se había solicitado la información no dio ninguna respuesta al ciudadano. Veintisiete casos. Es decir, el 59 por ciento de las reclamaciones es por silencio administrativo, que se incrementa algo sobre el año 2019, que fue el 57,6 por ciento. Del 57,6 por ciento hemos pasado al 59 por ciento, casi el 60 de las reclamaciones por silencio de la Administración, por la callada de la Administración. Este es un mal dato respecto a las Administraciones Públicas, que implica claramente una mala Administración. Ahora que está tan de moda, que se utiliza tanto los principios de buen Gobierno, buena Administración, que debe imprimir, impulsar toda la actividad administrativa, está mal. Es una mala administración, que las Administraciones, casi todas son, prácticamente, todos los silencios administrativos son imputables a entidades locales. No a la Administración de la Comunidad Foral, sino todas a entidades locales.

La siguiente que le sigue es desestimación por parte de la Administración correspondiente. Tienen trece casos. Inadmisión de la solicitud de acceso en un caso, estimación parcial en un caso, disconformidad con la respuesta que le daba la Administración en un caso y tres solicitudes de acceso previa fueron inadmitidas por nuestra parte.

Otro dato que es interesante conocer, y que no es solo propia de Navarra, sino es común a todos los órganos garantes de la transparencia, es el género respecto de las reclamaciones. En el año 2020, varones, hombres, el 87 por ciento de las reclamaciones, y mujeres solo el 13 por ciento. Estos datos, si comprueban el resto de Consejos y Comisiones de Transparencia, se repiten. En las memorias se resalta esta diferencia de género. Ningún órgano garante ha sabido dar una respuesta del porqué de esta diferencia tan notable. Habría que hacer un estudio sociológico, posiblemente, de por qué es una constante en todo el Estado español, este año y años anteriores, que el porcentaje de reclamaciones hombres y mujeres es abismal. Es abismal. No sabemos por qué. En Navarra, del 87 por ciento al 13 por ciento. Esta es la realidad y no sabemos por qué.

Sentido de las resoluciones por parte del Consejo de Transparencia de Navarra, el 67,3 por ciento fueron favorables a la posición del reclamante. Estimadas o estimación parcial o archivo, muchos archivos, sin más, porque, en cuanto la Administración recibe nuestra solicitud de informe, entonces reacciona inmediatamente y entrega la información y cumple.

En dos casos fue inadmisión y retroacción de actuaciones en otros dos casos. Pero vamos, el 67 por ciento fueron favorables. Materias por las que se reclama. Empleo público, la que más. Nueve reclamaciones por cuestiones de empleo público, de procesos selectivos. Obras públicas, seis; ordenación del territorio y urbanismo, dos; informaciones de tipo jurídico, acceso a informes jurídicos, etcétera, información jurídica, tres casos. Medio ambiente, tres reclamaciones; información económica, normalmente presupuestaria, cuatro reclamaciones; y otras, ya varias, diecisiete reclamaciones. Estas fueron las materias objeto de las reclamaciones.

La Memoria de este año, respecto a la doctrina que ha ido elaborando el Consejo de Transparencia de Navarra en la resolución de estas reclamaciones, no teníamos ninguna acción concreta para destacar esa doctrina, y por primera vez está en las memorias de años anteriores, nos limitábamos en el anexo a transcribir íntegramente todas las reclamaciones. Este año hemos optado por. Pero claro, transcribir íntegramente todas las reclamaciones se le es difícil al que

quiere conocer nuestra doctrina. Saber a qué reclamación acudir para ver el fundamento jurídico en el que desarrollamos nuestro criterio jurídico respecto a la materia que estamos estudiando. Entonces, este año hemos hecho un índice analítico con todas las voces o materias que comprende todo el funcionamiento o todo el procedimiento de resolución de reclamaciones.

Hemos colgado en cada una de las voces o materias del índice, los fundamentos jurídicos de la reclamación o de las reclamaciones, en la que entendemos que hemos sentado alguna doctrina o algún criterio jurídico relevante para la resolución de esa reclamación, de forma que ahora le es muy fácil al lector que quiera enterarse de los criterios jurídicos que maneja el Consejo para resolver reclamaciones, lo tiene por voces y por materias y directamente transcrito el fundamento jurídico correspondiente. Esta es la novedad que hemos incorporado en la memoria de este año y que mantendremos en años próximos.

El grado de colaboración por parte de las Administraciones y entidades ha sido bueno. Solo en dos excepciones, concretamente, los Ayuntamientos de Ugarte y del Valle de Egüés, pero estos ayuntamientos no nos remitieron el informe y el expediente cuando se les pidió para poder resolver con criterio la reclamación correspondiente. Todos los demás cumplieron perfectamente. Nos remitían en plazo, informe y expediente y todo lo que les pedíamos, salvo, los únicos que fallaron en el 2020 fueron el Ayuntamiento de Ugarte y el Ayuntamiento del Valle de Egüés, que tuvimos que resolver sin conocer su criterio.

Respecto al cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo, pues muy buena. Hemos tenido que resolver a lo largo del 2020 tres incidentes de ejecución, porque había discrepancia en la forma de ejecutar la sentencia, pero que se resolvieron satisfactoriamente, sin ningún problema, los tres incidentes de ejecución. En consecuencia, entendemos que se han ejecutado correctamente todas las resoluciones que han resultado favorables a los reclamantes. Cosa que no ocurre en otras comunidades autónomas. En ese sentido, Navarra destaca. Por poner solamente un dato, porque lo tiene perfectamente puesto en su página web, el Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno, que, además de todas las reclamaciones, de resolver todas las reclamaciones frente a la Administración General del Estado, también resuelve las reclamaciones de las comunidades autónomas que tiene convenio, que son cinco o seis, en sus datos pone que el 13,9 por ciento de las reclamaciones estimadas favorablemente han sido incumplidas por la Administración General del Estado.

Es decir, le impugna al Contencioso-administrativo la resolución del Consejo porque no está de acuerdo, pero tampoco las cumple porque, como sabrán ustedes, la Ley de Transparencia Estatal y el cien por cien, prácticamente, de las leyes autonómicas de transparencia, salvo de Navarra, no da instrumentos jurídicos a los Consejos de Transparencia para poder ejecutar, obligada a ejecutar las resoluciones, como los tenemos nosotros, es fundamentalmente la multa coercitiva. La multa coercitiva, Navarra tiene la posibilidad de multa coercitiva. Esto creo que ayuda a que las Administraciones cumplan, porque si no saben que corren el riesgo de empezar a recibir multas coercitivas, no lo tienen otras comunidades autónomas.

Respecto de las Administraciones Territoriales, que resuelve también el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Estatal, de esas seis o siete, sube significativamente, posiblemente, por la lejanía entre la Administración Territorial y el Consejo Estatal. Sube al 30,7 por ciento. El 30,7 por ciento de las resoluciones favorables son incumplidas por las

Administraciones Territoriales correspondientes, por la misma razón. Con esto yo creo que les he dado una imagen completa de la actividad del Consejo en materia de acceso a la información pública. Paso a la actividad que hemos hecho en materia de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Hicimos en el año 2020, manualmente, porque no disponíamos de aplicación informática, etcétera, una acción para evaluar si cumplían bien sus obligaciones de transparencia los altos cargos de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral, de las nueve sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral. Entonces, manualmente comprobamos en cada página web de las nueve sociedades públicas, tienen que cumplir siete ítems en materia de publicidad activa, los altos cargos, no solamente de las empresas y las sociedades públicas, sino, en general, los altos cargos de cualquier entidad. Siete ítems que, por ahora, no les cuento cuáles son. Comprobamos esos ítems. Vimos que, en general cumplían, no todos. Cuando hicimos el primer borrador de estudio del cumplimiento, se lo remitimos a las nueve sociedades anónimas para darles audiencia para que lo valorasen y nos dijeren.

Entonces, reaccionaron muy bien, porque en todas las que les advertíamos en el informe provisional que no cumplían tal ítem o tal otro ítem, inmediatamente modificaron la página web y los incorporaron. Entonces, ya el informe final que hemos hecho, pues resulta que, sobre un máximo de siete puntos, un punto por cada uno de los ítems, sobre los siete puntos nos ha dado una valoración de 6,86 puntos. Consecuencia, pues la conclusión es que las sociedades, las empresas, las sociedades públicas de Navarra, en este dato concreto, publicidad de los altos cargos, óptima, bastante buena fue. Bastante buena la experiencia.

Finalmente —y con esto ya acabo, porque creo que se me está agotando el tiempo— también hemos comprobado, porque nos obliga a ello la Ley Foral 16/2016, de cuentas abiertas, como hacen publicidad de las cuentas las entidades obligadas. Tienen que publicar tres fichas con alguna ficha con la relación de la entidad obligada, una ficha 2 con los saldos de cuentas, y una ficha 3 con los movimientos producidos mensualmente en cada una de esas cuentas. Tras la evaluación de todos esos datos que tienen que estar, y los publican todas las entidades, que son la Administración de la Comunidad Foral, sociedades y fundaciones, veintidós tenemos que evaluar, y UPNA, la Universidad Pública de Navarra. El resultado es positivo también. Cumplen muy bien, cumplen bastante bien, muy bien. No observamos nada significativo en la publicidad de los saldos de cuentas y de los movimientos mensuales de esas cuentas.

Finalmente, en otras actividades del Consejo de Transparencia de Navarra, otra de nuestras funciones es la divulgativa, la de formación en materia de transparencia, que ahí hay mucho que hacer aún. Entonces, como datos más destacables, decir que el 20 de febrero del 2020 realizamos un curso dirigido a cargos electos de las entidades locales, en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y fue un curso bastante exitoso. Acudieron más de cien cargos electos locales a este curso, que duró un día entero, donde decidimos una serie de ponencias sobre la transparencia en el ámbito local.

Teníamos programado algún curso más para funcionarios de la Administración Foral, pero la pandemia, que surgió en marzo y todo esto, pues ya hizo que desistiéramos de realizar cursos presenciales. Como alternativa ya habíamos empezado a elaborar entre varios juristas del Consejo de Transparencia, elaboramos, decidimos elaborar un libro de consulta en materia de

transparencia, que lo elaboramos y se editó en el año 2020, que supongo que lo conocerán todos ustedes, que es este libro, y que, efectivamente, pueden acceder a él todos los secretarios de las entidades locales, etcétera. En él nuestra intención es darles respuestas a las preguntas que se puedan hacer respecto a cómo vaya.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Tiene que ir concluyendo.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): En el ámbito de Transparencia. Bien, con esto termino mi exposición sobre la actividad del año 2020. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Beltrán, por sus explicaciones. A continuación, una vez finalizada la intervención inicial, daremos paso a los grupos parlamentarios de mayor a menor representatividad. Habiendo sido solicitada a título propio, comenzará el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ibarrola Guillén, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días. Bienvenido, señor Beltrán, señora Ayerdi, un placer tenerles de nuevo en este Parlamento, y gracias por las explicaciones que nos han dado.

El Consejo, como usted bien ha explicado, continuó tramitando e instruyendo actuaciones, pese a esa suspensión del cómputo de plazos establecido como consecuencia del estado de alarma. Yo creo que es justo reconocer que, pese a esas dificultades, treinta y ocho de las cuatro reclamaciones resueltas se hicieron en plazo.

En ese sentido, aprovecho de nuevo la ocasión de la presentación de esta memoria para volver a agradecer la labor y el esfuerzo de esos letrados que forman parte del Consejo, que con mucho trabajo están haciendo hasta ahora los análisis y la elaboración de esos informes que bien ha explicado también usted. Confiamos en que este año se pueda culminar esa licitación para resolver la interoperabilidad informática y tenerla a disposición cuanto antes en el 2022, que, sin duda, supondrá una mejora. Pero en algún momento, efectivamente, había que abordar — que nosotros lo hemos traído, yo creo que memoria tras memoria— esa necesidad de plantilla estructural de TAC jurídicos. Con lo cual, me alegra mucho y celebro que usted haya traído aquí esta necesidad. Desde luego, apoyamos plenamente esa estructura. Ojalá, en vez de un TAC jurídico, se necesiten más, porque la cultura de la transparencia arraigue mucho más en nuestra comunidad.

Queda muchísimo por hacer en materia de Transparencia y Buen Gobierno en Navarra. De hecho, lo comenté también el año pasado, pero yo creo que es importante volver a resaltar que el último informe publicado de transparencia de comunidades autónomas, el INCAU 2016, que, por cierto, sigue hoy sin actualizarse, Navarra ocupaba la última posición. Fuimos sextos en 2010, quintos en el 2013, novenos en el 2014, y en el 2016, insisto, último publicado, última posición. Tirón de orejas a Navarra.

Sería importante ver cómo ha evolucionado desde entonces. Que la causa de nuevo mayor de las reclamaciones sea el silencio administrativo, pues a nuestro juicio es intolerable. Decimos siempre que es la antítesis de la transparencia y, efectivamente, es la antítesis de la

transparencia y es intolerable. Ha dicho usted que, fundamentalmente ha sido por las entidades locales. Es verdad que entidades locales no tienen recursos o no disponen de recursos, sobre todo las pequeñas para dar respuesta, pero el silencio administrativo, aun así, es intolerable.

En cuanto a la diferencia de género, yo creo que merece ya un análisis y acometer acciones específicas, aunque el análisis no sea completo, para fomentar que las mujeres navarras reclamen más el derecho que tienen a la información pública. También ha comentado usted el incremento de reclamaciones, 46 en 2020. Fueron 33 en el 2019, fueron 35 en el 2018. Es verdad que han aumentado mucho en el 2021. Eso para nosotros es positivo. Pero seguimos pensando que, pese a este incremento, siguen siendo pocas. Que Navarra esté por debajo de la media nacional en reclamaciones por habitantes, no nos podemos conformar con que Navarra esté en la mitad de la tabla. Tenemos que mirar a los mejores y tenemos que tender a la excelencia. ¿Que tengamos menos reclamaciones por habitantes es porque las Administraciones navarras son más transparentes? Pues parece que no, a juicio por el INCAU que tenemos de forma objetiva, en el que éramos los últimos. Con lo cual, parece que la ciudadanía navarra no tiene muy claros los derechos a la información pública de los que dispone, y a los que tiene o no conoce muy bien cómo tramitar ese derecho a la información.

Nos parece fundamental insistir en informar a la población, de forma generalizada, del contenido de la Ley de Transparencia, de los derechos a la información que tienen y de cómo tramitar, efectivamente, esa reclamación ante el Consejo de Transparencia, que vela porque esa información sea pública.

También es necesario insistir en la formación y en la sensibilización a las personas que trabajan en las Administraciones Públicas. Crear y extender esta cultura de transparencia y de buen Gobierno a trabajadores de la Administración Pública y, por supuesto, a altos cargos de las Administraciones Públicas. Fundamental también es insistir en mejorar la publicidad activa. La información debe ser pública. Debe ser fácil de encontrar para el ciudadano y sencilla de entender. Fundamental.

Es imprescindible potenciar la transparencia y el buen gobierno, como digo, en las instituciones públicas, que es un cambio cultural que nos lleva por delante en muchos países de Europa, pero también otras comunidades autónomas. Por hablar de un ámbito que conozco mucho, hace años ya que Madrid y Cataluña, por ejemplo, tienen una central de resultados en salud. Resultados en salud, de centros de salud, de hospitales públicos, públicos y accesibles a todo el ciudadano. Sabemos qué resultados de mortalidad en una determinada intervención quirúrgica tienen hospitales de Madrid y de Cataluña. ¿Por qué Navarra no evoluciona en ese sentido? Cómo en el ámbito sanitario se podría hacer extensible a todos.

¿Se ha avanzado algo desde el Gobierno de Navarra para facilitar recursos a entidades locales pequeñas para que puedan dar respuesta a las obligaciones que tienen adquiridas por la Ley de Transparencia? Año tras año, cuando se presenta la memoria sale este tema. Pero es que hay que hacer algo para que haya avances.

En la comparecencia de presentación de la Memoria del Consejo del 2019, expuse que, desde luego, en esta legislatura —y voy a hablar también de lo que conozco— están siendo muchas, muchísimas las iniciativas parlamentarias a las que no se da respuesta, a las que no se contesta

lo que se ha solicitado, o directamente se niega la información. Es mal ejemplo de quien debiera ser exquisito con estos temas.

Hoy la sociedad no concibe la opacidad, el oscurantismo con la acción de los cargos públicos. El prestigio de la labor pública es imposible sin rendición de cuentas. La rendición de cuentas no se puede hacer sin transparencia. En ese sentido —ya termino— no sé qué opinión le merece como Presidente del Consejo de Transparencia y como docto en la materia, que hayamos tenido que acudir, incluso a tribunales para que se nos facilite —y hablo en primera persona— informes públicos del Gobierno de Navarra que no necesitaban elaboración alguna, en un tema crítico, como es la gestión de la vacunación frente al covid, y que se nos haya facilitado al ir a tribunales, tras que la Administración, el Gobierno nos negara en siete ocasiones estos informes.

Me parece que merece una reflexión profunda. Lo mismo que en la cuestión de género, acciones específicas para impulsar que esto no ocurra. Porque no se nos puede llenar a todos la boca de transparencia y de buen Gobierno y que luego tengamos actitudes como esta. Agradecer de nuevo su labor, la labor fundamentalmente de los juristas del Consejo, que me parece crítica y fundamental, y muchas gracias por haber tenido el placer de volverles a escuchar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Ibarrola. A continuación, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra su portavoz, el señor Lecumberri Urabayen.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días, buenos días a todas, egun on denoi. Bienvenido al Presidente, el señor Beltrán, como siempre, bienvenida a esta casa, a este Parlamento. Bienvenida también la señora Ayerdi, la Directora del Servicio de Gobierno Abierto. Especialmente, lo diré también al final, pero quiero decirlo al principio, especialmente agradecidos por el trabajo, además, lo digo en primera persona, que vemos que ustedes están realizando de continuo.

Es una memoria la que nos presentan este año, usted lo ha dicho, de un año, no sé qué adjetivo ha utilizado, pero vamos a decir de un año extraño, o al menos. Un año curioso en el que nos hemos visto en unas cuantas de esas ocho sesiones, nos hemos visto por la pantalla del ordenador, en los Consejos, en los Consejos que hemos realizado de forma interactiva. Lo cual significa que, efectivamente, ni las reclamaciones han dejado de presentarse ni el trabajo ha dejado de realizarse.

Un año extraño en el que, lo ha dicho usted también, y quiero reiterarlo por la importancia que tiene, en el que, si cabe, en estas circunstancias extraordinarias, la transparencia es más importante aún, puesto que en circunstancias como las que hemos vivido, la ciudadanía tiene el mismo o más derecho a conocer las cosas que se están haciendo de otra manera.

No voy a ser reiterativo en los datos que usted ha dado, porque creo que ya los ha explicado. Pero sí que me gustaría destacar alguna cuestión, algo importante, como ese incremento paulatino año tras año, se puede interpretar de muchas maneras. Yo diría que es un incremento proporcional a la sensibilización que hay dentro de la sociedad y de los ciudadanos, en concreto, del derecho que tienen a conocer lo que hace su Administración, la Administración que administra, entre otras cosas, los dineros que nosotros aportamos con nuestros impuestos. Creo

que esto es algo importante y creo que es positivo. Aunque como todas las monedas tiene su cara y su cruz.

Decía usted que Navarra está en 7,2 por 100.000, con una media en España, dentro de las características y de las exenciones del 8,2. Uno de estos datos nunca se sabe muy bien cómo interpretarlos. ¿Estamos por debajo porque reclamamos menos? ¿O estamos por debajo porque cumplimos más? Bueno, no lo sé. En todo caso, merece la pena seguir trabajando y merece la pena seguir analizando los porqués para resolver los problemas que hay detrás.

La cuestión de género, debo reconocer que me reconozco también incapaz de interpretar por qué hay esa gran diferencia del 80-20, creo que era más o menos, entre hombres y mujeres a la hora de presentar, en una situación y en una cuestión que no tiene por qué tener esa diferenciación de género. No soy capaz de entenderlo. La verdad, lo reconozco.

El trabajo que se ha realizado ha sido un trabajo, ha hablado usted de 40 reclamaciones, seis creo que eran del 2019, 34 de este año. Bueno, un trabajo importante. Especialmente, es importante, también lo ha dado usted el dato, cómo teniendo un plazo de tres meses para la resolución de los expedientes, se ha estado casi en la mitad en su propia resolución. Con lo cual, en una actividad como la del Tribunal, porque creo que es destacable, por el interés y el buen hacer que hace tanto usted como la señora Ayerdi como todos los vocales y, especialmente, debo decirlo, los vocales letrados, que son los que van resolviendo todos los expedientes.

¿Qué decir de la causa reiterada y mayoritaria en el origen de las reclamaciones, que es el silencio? Creo que lo dijo usted en la anterior presentación o quizás en la otra, cuando nos decía que lo más contrario a la transparencia es el silencio. Poco más hay que decir. Efectivamente, el silencio, la falta de respuesta por la Administración es un defecto que da lugar a todas estas reclamaciones, a la mayor parte de las reclamaciones. Creo que habrá que ir intentando corregirlo, a través de algunas de las acciones de sensibilización, del libro y demás, como usted bien ha explicado.

Por decir cosas positivas también, lo ha reflejado en el informe. El grado de colaboración de las propias Administraciones cuando le requiere el Tribunal dentro de los expedientes que recibe esa necesaria colaboración, creo que es importante. Porque eso demuestra también esa sensibilización y esa mejora en la prestación de los servicios. Por hablar de cosas también que creo que son positivas, ese análisis que han hecho de los cargos, de las empresas públicas y del cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, que le da una nota del 6,86 sobre 7. Esto es un sobresaliente alto, hay que decirlo. Yo con esto a mis hijos les doy una paga extra, si me traen estas notas. Quiero decir que creo que es una buena nota. Creo que además es importante también, como bien ha explicado usted, que los defectos que se han podido encontrar sean corregidos rápidamente. Creo que eso es bueno. Eso demuestra la buena intención, y en este aspecto, el buen trabajo que se está realizando.

El trabajo de promover actividades de formación y sensibilización es importante. En este año extraño ha tenido que adaptarse a la realidad con el curso y con el libro, que además de un libro, es una buena guía jurídica para muchas Administraciones y muchos profesionales.

En definitiva, yo creo que la institución se está consolidando año tras año. Se está consolidando, tanto por el contenido de las reclamaciones como por la cantidad. Sigue habiendo un defecto que tenemos que corregir en las Administraciones, tanto la Administración Autonómica como en las locales, con ese reiterado silencio administrativo que da lugar a las reclamaciones. Creo que el buen hacer de los profesionales que están en el Consejo —me excluyo de esos, de los profesionales me refiero a los que resuelven los expedientes— está haciendo que los resultados sean buenos en cuanto a plazos y en cuanto al contenido de las reclamaciones.

Yo voy a ir acabando. Quiero reiterar, se ha hablado aquí por la representante de Navarra Suma, la señora Ibarrola, de esas reclamaciones que se han hecho por parte, especialmente de su grupo, sobre falta de información. Lo dije en el Consejo y lo reitero aquí. Creo que es un error intentar utilizar políticamente el Consejo de la Transparencia. Creo que tenemos otros foros para reclamar, para denunciar, para utilizar como altavoz de las reivindicaciones políticas. Creo que este es un instrumento de los ciudadanos, que tienen que usar los ciudadanos. Es cierto, si nos enroscamos en la rosca que los políticos somos ciudadanos y como ciudadanas tenemos también derechos, es cierto. Pero también es cierto que hay foros destinados especialmente a los políticos, y que utilizar o contaminar otros foros que están más orientados hacia los ciudadanos, creo que es un error. Un error que todos podemos cometer. No olvidemos que aquí no solamente se presentan reclamaciones contra el Gobierno de Navarra, sino que también contra otros ayuntamientos y mancomunidades. Si todos entráramos en esta dinámica de utilizar como altavoz, creo que al final, aparte de colapsar el Consejo, acabaríamos dándole un descrédito que creo que no se merece. Es una opinión política y así lo traslado.

En cuanto a los recursos —y ya con esto acabo— Es cierto, el Consejo necesita recursos. Yo creo que es bastante razonable la petición que hace con el TAC. Se lo digo como Partido Socialista. Creo que los recursos también tienen que ir a las propias Administraciones, porque, como también se ha dicho, no solamente el Consejo, sino también las Administraciones para cumplir con las obligaciones necesitan recursos. También hay que decir que estamos en la dinámica propia de Gobierno y oposición. Cuando estamos en la oposición exigimos recursos ilimitados y cuando estamos en el Gobierno tenemos que administrar lo que tenemos. Ya lo dijo Merkel, la política es el arte de, ante unas necesidades ilimitadas, gestionar unos recursos finitos. Es lo que nos toca.

Con esto ya quiero acabar. Simplemente decir y reiterar, porque quiero que sea así la finalización de mi intervención, quiero reiterar la felicitación por el trabajo que ustedes realizan. Yo lo veo en persona. Lo vemos ahí, tanto ustedes como los vocales, especialmente los letrados, que resuelven, cómo de una manera voluntariosa y bienintencionada hacen un trabajo estupendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Lecumberri. A continuación, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, la señora Regúlez Álvarez, por tiempo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on parlamentari jaun-andreok. Bienvenidos y bienvenida, señor Beltrán y señora Ayerdi. Quiero agradecer su visita hoy en esta Comisión, y agradecer el trabajo que se realiza desde dentro del Consejo de Transparencia con usted como Presidente y la señora Ayerdi como Secretaria del Consejo, y aquellos componentes,

tanto hombres o mujeres que hacen que estos acuerdos que lleva a cabo el Consejo de Transparencia tengan el nivel que tienen.

En primer lugar, señalar, como se recoge ya en el preámbulo de la memoria, que esta memoria sirve como un análisis en la situación actual de la transparencia en nuestra comunidad. Bueno, situación actual, situación al 2020. Que conocemos a través de este análisis el nivel de ejercicio por la ciudadanía de su derecho a saber, a la información, cómo actúan los sujetos públicos sujetos a la Ley de Transparencia y cómo emplean sus recursos.

He de agradecer —esto ya es una deformación profesional— el cambio que ha habido en la Memoria, al incorporar la recopilación de los criterios y posicionamientos más relevantes que ha tenido el Consejo de Transparencia durante el año 2020. Cuáles son los fundamentos jurídicos que han llevado a esos acuerdos, porque hacemos más fácil la búsqueda de quien está interesado en las materias que tienen que ver con el acceso a la información o a la publicidad activa.

He de reconocer que estos posicionamientos han venido algunos de ellos, trazar los debates entre quienes conformamos el Consejo de Transparencia. Sobre todo, yo creo que más durante este año 2021 que durante el 2020.

De la memoria y de su intervención me gustaría resaltar varias cuestiones. En primer lugar, reiterar algo que ya hemos señalado en la presentación de otras memorias, es todo lo que hace referencia al Consejo en sí, desde su naturaleza, constitución, composición, funciones, estructura, funcionamiento, medios personales, electrónicos, recursos y presupuestos, de una manera muy pedagógica y con transparencia en cuanto a presupuestos y gastos. Compartimos con usted la reivindicación que ha hecho hoy aquí, y es en la necesidad de tener personal y, sobre todo, un TAC jurídico que pueda trabajar dentro del Consejo de Transparencia para llevar a cabo la labor que se le está pidiendo al Consejo de Transparencia desde la sociedad.

En segundo lugar, en cuanto a la actividad del Consejo en sí, se pueden ver en los datos de la Memoria, que están muy claros y muy detallados, el perfil, como el género del reclamante, que ha hecho usted mención hoy aquí, que también yo desconozco cuál puede ser esa diferencia que hay entre el hombre y la mujer a la hora de reclamar. Supongo que tendrá que ver con la posición que el hombre siempre ha tenido en la esfera pública y no la ha tenido la mujer. Pero bueno, sería interesante el análisis a realizar sobre ello. Se recoge también en la Memoria, queda claro cuál es el sujeto pasivo de la reclamación, las causas que motivan las reclamaciones y las materias sobre las que versan.

Podemos comprobar cómo el número de reclamaciones ha ido subiendo, el año pasado, 46 frente a los 33 del año anterior y a los 84 que ya llevamos este año. El aumento de las reclamaciones puede tener una doble lectura en cuanto a que puede poner en evidencia dos posiciones contrapuestas. Por un lado, que la ciudadanía conoce mejor sus derechos de información pública y cómo hacerlos valer y, por otro lado, que las Administraciones no cumplen con el deber que tienen, en dar acceso al derecho que tiene la ciudadanía a la información pública. Esto lo podemos unir con lo que recoge también la memoria y que hoy nos ha comentado, del punto que ocupa Navarra con respecto al resto del Estado, en materia de

reclamaciones, que estamos en la media, pero por debajo de la media. Entonces, sería a estudiar también por qué se da esta situación.

Volvemos año tras año ver cómo la mayoría de las reclamaciones tienen como sujeto pasivo las Administraciones Locales, y cómo la mayoría de las causas vuelve a ser el silencio administrativo y la falta de respuesta de la Administración ante el derecho a la información pública.

Creemos que debía ser analizada esta cuestión, estas causas de esta falta de respuesta, por si ver si es un desconocimiento por parte de las Administraciones Locales, de ese derecho que tiene la ciudadanía a obtener información de ellas, o la falta de medios que pueden tener también las Administraciones Locales para poder dar cumplimiento a esta Ley de Transparencia. Esas reclamaciones, falta de respuesta o de silencio administrativo no pueden ser más que estimadas por el Consejo. Me gustaría hacer mención de tres temas que creo que están interrelacionados y que también los ha comentado hoy usted aquí. Es la colaboración de las Administraciones, tanto del Consejo, que se recoge que es buena, exceptuando, como ha dicho usted, dos casos en el año 2020, que es el Ayuntamiento de Egüés y el Ayuntamiento de Ugarte, que no han colaborado. El cumplimiento, una segunda cuestión, que es el cumplimiento de las Administraciones de los acuerdos del Consejo, y que, de todos los acuerdos que se han venido dando, en el 2020 solo ha habido tres incidentes de ejecución. Un tercer tema, que es la impugnación de algún acuerdo del Consejo. Señalar que en este año 2020 no ha habido una impugnación de acuerdo. La sentencia que se tiene es de una impugnación que hubo por el Departamento de Educación a un acuerdo del Consejo del 2019.

Por lo tanto, y yo creo que en esos tres temas se van mejorando sustancialmente con el paso del tiempo, y el conocimiento que tienen todas las Administraciones de lo que es el derecho a la información. En materia de publicidad activa —y este también lo ha comentado usted— este año se ha analizado la publicidad activa de los sujetos de altos cargos de redes públicas. Vemos cómo desde el Consejo se le ha dado una buena puntuación, por lo que se va cumpliendo poco a poco esa obligación de publicidad activa.

Ha hecho usted mención al cumplimiento de las cuentas abiertas, que no voy a repetir. Por último, recoge en la Memoria la doctrina de las resoluciones del Consejo de Transparencia, que este año 2020, con sus motivaciones jurídicas, que hacen muy interesante saber cuál es el trabajo que se organiza en el Consejo ante los derechos y deberes en materia de transparencia y publicidad activa.

Se recogen en esos acuerdos qué informaciones en poder de la Administración, aunque no la hayan elaborado, se aplican o no a la regla del autor. Cuál es el derecho de acceso al expediente administrativo, cuál es su contenido. El derecho o no de acceso a informaciones auxiliares. La necesidad de consentimiento o no de terceras personas a las que afecta la petición de información o antigüedad de la información solicitada. Cuáles son los límites del derecho a acceso en la información pública, de los ilícitos penales, administrativos, disciplinarios, intereses económicos por medio o comerciales. El secreto profesional y la propiedad intelectual. Datos personales de empleados públicos o la intimidad. Qué materias pueden ser objeto de derecho a acceso a la información en materia de educación o de cargos públicos, entre otros. Yo creo que es hacer pedagogía para la ciudadanía y para las Administraciones y entes públicos de lo que es derecho a la información.

Para terminar, recalcar, como lo hacemos siempre desde Geroa Bai, que en una sociedad democrática el principio de transparencia en la gestión pública es uno de los pilares que debe asentarse en sus Administraciones como forma de Gobierno. Como recoge nuestra propia Ley de Transparencia, el principio básico de transparencia es que la propiedad de la información y de los datos públicos es de la ciudadanía, y la obligación de la Administración a suministrarlos. Si no es así, el derecho que tiene todo ciudadano, sea parlamentario o no, a la información. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez. Continuamos con el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Tiene la palabra su portavoz, el señor Araiz Flamarique, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongi etorri gardentasun kontseiluren lehendakariari eta gardentasun kontseiluko idazkariari ere. La verdad es que hablar ya casi de los últimos es difícil de decir o añadir algo nuevo sobre la valoración, que creo que en este caso coincidimos desde los distintos grupos parlamentarios en la labor que desarrolla el Consejo. Las felicitaciones a quienes desarrollen esa labor. Nuestro grupo parlamentario se suma.

Simplemente queremos hacer algunas puntualizaciones o valoraciones sobre lo que se ha dicho. Yo creo que usted ha dado aquí dos frases que creo que resumen un poco lo que deberíamos tener en cuenta y lo que deberían de tomar en consideración las Administraciones Públicas afectadas. Es que, en épocas, en este caso, de turbulencias, como fue la pandemia, y no solo en épocas de turbulencia, la transparencia ha de fortalecerse. La segunda frase que ha dicho usted aquí al final, desarrollando o poniendo de manifiesto la labor divulgativa que desarrolla el propio Consejo, es que queda mucho por hacer. Yo creo que en esas dos frases se resume buena parte de lo que, digamos, es la misión y la visión que tiene este Consejo, que es garantizar que esa transparencia es real. Garantizar el derecho de acceso a la información que tiene toda la ciudadanía. Bueno, cuando falla algo en la Administración, tiene que haber, en este caso, antes de acudir a los tribunales, que en cada una de las instancias tiene que haber un órgano al que la ciudadanía pueda dirigirse para que esos derechos se le reconozcan.

Desde luego, creo que, no sé si fue en la anterior comparecencia o en alguna otro, este portavoz ha hecho referencia a que todavía sigue habiendo muchos vestigios en la Administración, en el conjunto de la Administraciones, no solo en la foral y no solo en las entidades locales de Navarra, de lo que ha sido la histórica Administración napoleónica, en la que el principio de actuación era el secreto de esas actuaciones. Seguimos todavía, yo creo, presos y herederos, como buena parte de los responsables políticos, de las personas que están al frente desde el punto de vista político en las Administraciones, buena parte de los responsables técnicos, buena parte del personal funcionario, que está, digamos, celoso de la información que tiene en el desarrollo de su trabajo y para cumplir las funciones públicas que tiene adjudicadas.

Yo creo que ese cambio no se ha producido. No se ha producido ni siquiera con la aprobación de estas leyes, y todavía requiere, efectivamente, de mucha labor divulgativa. Requiere que esos cargos electos, en primer lugar, ahora me referiré a ello, son las Administraciones Locales las que tienen muchas obligaciones, probablemente, tengan pocos medios. Ahí se produce un choque entre el conjunto de obligaciones que se le imponen, que les imponemos desde este

Parlamento a esas Administraciones y la capacidad de respuesta que luego tienen para muchas cuestiones.

Por lo tanto, ahí se apuntaba por la portavoz de Navarra Suma una reflexión en el sentido de que habrá que dar apoyo, habrá que crear instrumentos para que esas entidades locales también puedan dar respuesta. En primer lugar, a la publicidad activa, y cuando hay reclamaciones, a las reclamaciones y a lo que supone. Lo hemos visto, no vamos a citar aquí ejemplos. Pero quienes formamos parte del Consejo conocemos alguna entidad local que viene mostrando, incluso en sus comunicaciones con nosotros, la incapacidad que tiene para dar respuesta a determinadas peticiones de entrega de información.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que esa labor divulgativa del Consejo, no solo es del Consejo. Es también del conjunto de las Administraciones, de los responsables políticos, e incluso también diría que, de este propio Parlamento, que aprobó una Ley de Transparencia, y que no solo se trata de exigir que se cumpla, sino de facilitar también su cumplimiento.

Por lo tanto, ahí yo creo que nos tenemos que sumar todos y todas, porque ese derecho, al que yo animo a la ciudadanía que ejerza el derecho al acceso a la información. No pasa nada. Los datos no son de la Administración. La información no es propiedad de la Administración. Es propiedad de la ciudadanía. Por lo tanto, creo que hay que animar a la ciudadanía a que ejerza ese derecho. Seguramente habrá más reclamaciones. No lo sé. Si los responsables públicos y técnicos y las reclamaciones solicitadas entran dentro de los términos en los que no hay ninguna limitación, no tendría que haber ningún tipo de problemas.

Vemos que, en ocasiones, aquí se ha planteado el tema del silencio. Pero si no he entendido mal de los datos que se han planteado, la Comunidad Foral tuvo 476 peticiones, 464 fueron reclamadas. Por lo tanto, hubo una resolución positiva o negativa, pero hubo una resolución. En el caso del Ayuntamiento de Pamplona, 57 fueron respondidas. Por lo tanto, yo entiendo que, del porcentaje proveniente del silencio administrativo, el cien por cien es de entidades locales. Con lo cual, ahí tenemos, evidentemente, un problema detectado al que hay que plantear algún tipo de solución. Desde luego, el silencio administrativo, se ha dicho aquí, no solo es un mal dato, sino es una mala praxis, algo que habría que desterrar, y en el que todos los responsables políticos y los responsables técnicos de las Administraciones, de las entidades locales, deberían de tratar de evitar que se produzca.

Es mejor una resolución negativa con fundamento, fundada, por lo menos, con lo mejor de la posible fundamentación que se pueda plantear, que un silencio administrativo que es una nebulosa, que sabemos que hay que hacer una ficción para entender que uno se puede dirigir a tribunales o que se puede dirigir a otro tipo de instancias. Pero estamos siempre ante una ficción. Se ha planteado por su parte también el sentido favorable en el 67 por ciento de las resoluciones. Creo que ese sentido favorable y esta posición proacceso a la información del Consejo de Transparencia, lo que pone de manifiesto es que en la instancia previa hay una situación negativa al acceso. Si el Consejo considera que en el 67 por ciento de los casos que le llegan debería de haberse, previamente por la Administración accedida, quien está fallando, se pone de manifiesto nuevamente es la propia Administración afectada.

Hay que agradecer el índice analítico, por lo menos, para quienes, como decía la señora Regúlez, tenemos cierto interés profesional en la materia y curiosidad en la materia. Desde luego, se agradece, siempre se ha agradecido los índices, los resúmenes, e ir directamente al grano y no andar leyendo y leyendo, perdiéndonos en muchas ocasiones en otras materias.

El grado de cumplimiento yo creo que es importante. El grado de cumplimiento, efectivamente, está muy relacionado con la existencia de multas coercitivas. Si en Navarra no tuviéramos multas coercitivas, probablemente, el grado de cumplimiento no sería el que es. Lo hemos visto en el caso del Defensor del Pueblo, que hemos tenido que modificar la ley para introducir este tipo de instrumentos coercitivos. Por lo tanto, bueno, yo creo que en su momento se introdujeron en esa ley, y bien introducidos, que fuera. Ya ha hablado de la publicidad activa, los controles que se han hecho. Esperemos también que la aplicación informática nos permita agilizar y le permita al propio Consejo agilizar todo ese trabajo para las entidades locales y para el conjunto de Administraciones.

Compartimos la necesidad, la petición concreta que nos ha realizado para los próximos presupuestos. Esperemos que se incorpore en la plantilla esa persona que, como decimos, es necesario por el propio funcionamiento, casi voluntario y voluntarista de quienes componen y quienes tienen una dedicación, digamos, más activa que la que tenemos otras personas en ese Consejo.

Finalmente, quiero terminar diciendo que, efectivamente, se abre camino, aunque sea lentamente, en todo el tema de la transparencia, en el reconocimiento y en el conocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos que le asisten. Decía el portavoz del Partido Socialista que es un error llevar a instancias distintos los debates políticos. Yo creo que reconocer, yo creo que hay que decirlo, igual es que todos los parlamentarios y todas las parlamentarias que estamos aquí no sabemos, pero bueno, por primera vez, el Consejo de Transparencia en este ejercicio ha reconocido su propia competencia para entrar a conocer de las posibles denegaciones de información. Es un tema que, aunque pueda resultar debatido jurídicamente, se ha reconocido en otras instancias también. En este caso, se ha planteado y así está. Independientemente de luego si se garantiza el acceso o se deniega el acceso. Eso es otro tema.

Entonces, decía que era un error llevar a esas instancias debates políticos. Yo creo que, en definitiva, lo que es un error es que la Administración, en algunos casos, deniegue la información, sean parlamentarios o no sean parlamentarios. Eso es lo importante. Si, como digo, en el 67 por ciento de los casos hay una resolución favorable, algo sigue fallando. Ya digo que el sujeto pasivo de la entrega de la información sea un parlamentario o una parlamentaria o sea un ciudadano o una ciudadana.

Sí que hay que decir —con esto sí que termino— que el Gobierno de Navarra ha aprendido muy bien la doctrina del Consejo en materia de denegación de acceso a parlamentarios, porque la ha aplicado. Yo puedo dar fe de ello, que he sido sujeto pasivo de esa propia doctrina que se ha establecido por el Consejo y que ha servido para denegarme determinada información. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Araiz. A continuación, tiene la palabra la señora Aznárez Igarza, en representación de la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Cómo no, buenos días, señor Beltrán Aguirre y señora Ayerdi Fernández de Barrena. Ongi etorri. Bienvenidas, bienvenidos.

Comenzaba usted, señor Presidente, diciéndonos que partíamos, justamente su labor este año, bueno, el año pasado, 2020, con una situación llena de incertidumbres, que generó una suspensión general de los plazos administrativos, en un tiempo de excepción como el que vivimos. Yo creo que, en ese tiempo de excepción, justamente, como usted bien apuntaba, la transparencia debe fortalecerse y, además como garantía democrática.

Esta situación de la suspensión general de plazos, lo que ha hecho ha sido incrementar los plazos de resolución, en el caso del Consejo de Transparencia de Navarra, de 44 a 55 días, que es poquísimo, a mi entender. Es un dato, yo creo que raquítico, sabiendo que los plazos son de 90 días. Por lo tanto, hay que aplaudir que, vista la situación de excepción, que ustedes hayan mantenido esos plazos, incrementándolos unos escasos, como digo, raquíticos días.

Lo que sí, vemos que cada año se está incrementando el número de reclamaciones. En 2020 fueron 46, si bien en este primer trimestre, con la suspensión de plazos fueron diez y en el segundo semestre se vio que se aumentó a 36, en total, 46. Bueno, vemos que para este 2021, en lo que va de año, como usted ha señalado, ya tenemos 84 reclamaciones. Por lo tanto, yo creo que se va conociendo poco a poco, año tras año, la publicidad, la divulgación, la difusión que hacen ustedes mismos. La ciudadanía va conociendo que tiene también un espacio, como es el Consejo de Transparencia, para poder efectuar y presentar reclamaciones.

Lo cierto es que nos preocupa muchísimo que siga siendo, la mayoría de las reclamaciones sigan siendo el resultado del silencio y la falta de respuesta de la Administración. Si bien la mayoría son personas físicas las que emprenden con las reclamaciones, esa falta de respuesta de la Administración dice mucho de cómo se actúa desde las Administraciones. Eso yo creo que nos tiene que poner en alerta, porque creo que año tras año ese silencio administrativo va aumentando y eso nos tiene que poner en alerta para darle una solución.

Está muy bien cuando decimos que los datos tienen que estar desagregados por sexo, porque ahí vemos un poco cómo unas y cómo otros actuamos o nos presentamos o reclamamos a la Administración. Dice mucho que sea un 87 por ciento los varones los que presentan esas reclamaciones y solamente un 13 por ciento las que presentamos, que seamos mujeres. Eso tiene que ver, como bien decía la señora Regúlez Álvarez, porque los espacios públicos todavía siguen muy ocupados por los varones y a nosotras nos cuesta mucho acceder y reclamar. También porque en la pandemia nosotras hemos sido parte sustancial de todo el sistema de cuidados. Hemos estado más en los cuidados que en otras cosas, y hemos estado mucho más ocupadas en ciertos temas de mantenimiento y sostenibilidad de la vida que de intentar reclamar. Eso también es una cuestión de crisis del sistema de cuidados. Ahí yo insistiría. Tenemos el INAI, el Instituto Navarro para la Igualdad, que quizás este año, que se están realizando muchos estudios e informes que van a planificar muchas de las políticas públicas,

quizás debería hacer también un informe de impacto de género, para buscar el porqué y, además, para responder a ese porqué. Creo que un convenio con el INAI o una petición al INAI estaría muy bien para conocer las causas de que solamente el 13 por ciento de las mujeres acudamos a reclamar a un Consejo que debe también ser propio de las mujeres.

Usted ha comentado que, en el gasto del presupuesto de 2020, el gasto de funcionamiento tenía asignados 15.000 euros, que solamente se han gastado 7.710 euros. Me imagino que sabrá el porqué, porque con 7.710 euros era suficiente para el funcionamiento del Consejo. Pero lo que sí me extraña un poco y me saltan los números, que, del gasto para informática, de los 40.000 euros no se haya ejecutado ni un solo euro, cuando, además, parece ser más que necesaria esa aplicación informática. No sé si es porque se está valorando, se está estudiando o no sé por qué.

En todo caso, pese a la situación, ocho sesiones, que hay que agradecer aquí a mis compañeros y compañeras que están en el Consejo de Transparencia, ocho sesiones con sesenta y dos acuerdos adoptados en un momento de excepción y en un momento de incertidumbre, creo que es más que agradecer. Con todo lo que se ha desarrollado, con todos los datos que nos ha arrojado, por parte de Podemos Ahal Dugu, también vemos imprescindible o vemos necesario el poder dotar al Consejo de Transparencia de un TAC jurídico, cómo no. Si tenemos que consolidar, si tenemos que tener un buen Consejo de Transparencia, tenemos que tener también a las mejores personas y bien dotado de personal para que tengamos esas resoluciones, respuestas, con esa inmediatez que la ciudadanía muchas veces pedimos a las Administraciones, y que, sin personal, señor Presidente, es casi imposible.

Otro tema. El año pasado usted nos decía, con el tema de las entidades locales, y lo digo porque nos comentan que, de la Administración Foral, prácticamente, se responden a todas las solicitudes, de 476 se han respondido 474.

No está mal, porque en 2019, de 321 se respondieron 274. Por lo tanto, ha habido un incremento, que está muy bien, e insisto, en un momento de excepción como la pandemia. Pero nos sigue preocupando la situación de las entidades locales. Ahí vuelvo a insistir a lo que usted nos comentaba el año pasado, que las entidades locales no tienen medios para ofrecer la misma respuesta que en materia de transparencia dan las grandes Administraciones navarras. Usted nos revelaba que el Consejo remitió a las 723 entidades locales de Navarra, un cuestionario sobre su gestión en este ámbito de transparencia, y solo, lo pongo en mayúsculas, rellenaron el cuestionario 126. Eso que lo habían enviado dos veces.

No sé si han vuelto a incidir en el tema del cuestionario o no. Se cerró ahí con las respuestas que obtuvieron. Pero tenemos, como decía usted, aproximadamente, 500 entidades locales con muy poca población, que no disponen de medios ni económicos ni medios humanos para llevar un portal de transparencia, que es lo necesario. Entonces, bueno, no sé si con la posibilidad de que tengamos un TAC jurídico en el Consejo, se va a poder resolver de alguna manera esta ayuda o este servicio a las entidades locales, o si continúa usted pensando, como nos dijo el año pasado, que la solución pasa porque el Gobierno Foral cree el portal y lo gestione para que así las entidades locales puedan colgar en él la poca información o la mucha información que vayan elaborando. No sé si puede compaginar, me imagino que sí. Pero bueno, es por ponerlo encima de la mesa.

Termino con una frase que nos dijo usted el año pasado. «Si algo es contrario a la transparencia es el silencio administrativo». Aprendamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. Una vez finalizadas las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, damos la palabra al señor Beltrán, Presidente del Consejo de Transparencia para que dé respuesta a sus intervenciones. Tiene un tiempo de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): En primer lugar, quiero agradecer las amables palabras de todos ustedes hacia la actividad del Consejo de Transparencia y hacia nuestras personas. Particularmente, quiero agradecer también la buena acogida que ha tenido la propuesta de dotar al Consejo de Transparencia de un técnico que nos ayude en la labor que nos corresponde realizar.

Como dato añadido —que no lo he dicho antes— decirles que además no es pedir mucho, porque actualmente el Consejo de Navarra es el único órgano garante de todo el Estado español que no tiene adscrito ningún personal. El resto, todos tienen adscritos administrativos, técnicos, etcétera. Somos los únicos que no tenemos adscrito. Puedo justificar más que por fin se nos adscriba en esto.

Voy a intentar dar una respuesta conjunta a la mayoría de sus manifestaciones, que están muchas muy unidas. Nos decía la señora Ibarrola que Navarra se merece un tirón de orejas. Es cierto, un tirón de orejas, en cuanto al nivel de transparencia general es bajo.

Hay aquí que advertir de una singularidad de Navarra que no ocurre en el resto de comunidades autónomas. Es que la mayoría de los sujetos obligados a la publicidad activa y al derecho al acceso a la información son entidades muy pequeñas, con muy poca población, que no ocurre en otras comunidades autónomas.

En este sentido, en el número de la Revista Internacional de Transparencia que se acaba de publicar hace quince días, correspondiente al segundo semestre de este año, y que está en la página web, pueden acceder a ese número, se publica un estudio que se ha realizado con base en consultar, a reunir y a hacer una encuesta sobre la transparencia a veinte expertos de ámbito nacional en transparencia. Una vez hecha la encuesta, los resultados de los expertos en cuanto a su visión en el año 2020 de la transparencia, es la siguiente. Les voy a dar unos datos. Respecto de las Administraciones Públicas obligadas qué opinan los expertos. Falta de capacidad de respuesta de entidades pequeñas. Esta falta de capacidad de respuesta de entidades pequeñas se acentúa en Navarra, pero mucho, porque tenemos municipios y concejos de treinta habitantes, de cincuenta habitantes. No se puede pretender que estos concejos, que estos municipios pequeños den la misma respuesta o cumplan en la misma medida con sus obligaciones, que una Administración grande, con medios económicos y medios humanos suficientes para abordar la problemática de la transparencia.

El silencio administrativo en Navarra, tan alto, es debido, en buena parte también, a la incapacidad de los pequeños municipios y concejos, de poder dar respuestas puntuales y expresas a peticiones. Más que a la mala voluntad de la Administración, yo le imputaría a que el Secretario de un concejo o de un ayuntamiento pequeño está desbordado, y no se le olvida, se

le pasa no a la mala voluntad de esto. Eso es un dato importante en Navarra, que es también común, según los expertos, a todas las.

Otra conclusión de los expertos es la escasa cultura de la transparencia de las Administraciones Públicas. Lo que decía el señor Araiz. Vivimos aún una Administración napoleónica, en la que prima la confidencialidad, el secreto, el sigilo por parte de las Administraciones, de los funcionarios y empleados públicos. No han asumido o han asumido aún, deficientemente, la transparencia, la nueva. Dar la vuelta 160 grados a las Administraciones Públicas en este, aquí. No la han asumido aún.

También es conclusión de estos veinte que se identifique la transparencia con una carga adicional de trabajo por parte de los empleados públicos. Es así. Yo con los que he hablado personalmente esto de la transparencia, con todo el trabajo que tenía encima, ahora tengo que reelaborar la información para publicarla, que sea accesible, entendible, utilizable. Tengo que reelaborar. Tengo que estar aquí tramitando solicitudes de acceso, que me quitan el poco tiempo que tengo. Este es el problema. Son tres problemas que no están resueltos. No están resueltos. Esa conciencia de que es una carga adicional de trabajo, que es un incordio la transparencia y que el ciudadano no está educado, perdone, el empleado público aún no está educado en la transparencia. Aún no está educado.

Las leyes de transparencia no es una varita mágica que hace que todo sea transparente y que todos nos volvamos transparentes de la noche a la mañana. Es un proceso lento. Hay que culturizar al ciudadano y al empleado público.

En este sentido, la impresión de estos veinte expertos es que desde que se inició en España el proceso de transparencia con la publicación de las primeras leyes de transparencia hasta ahora, que en estos cinco o seis últimos años hemos avanzado. Es decir, por supuesto, y en Navarra, claro, desde que se publicó la primera Ley de Transparencia del 2010 hasta ahora, se ha avanzado bastante en transparencia. Ahora se publica y se da respuesta al derecho a saber de los ciudadanos, mucho más, mucho, impensable de lo que se publicaba y se daba respuesta hace cinco o seis años.

No obstante, consideran ellos el calificativo que le dan a nivel general, a nivel del Estado español, de la situación de la transparencia en España es que es mediocre. Esta palabra utilizan, estos términos. Hemos avanzado, pero aún sigue siendo mediocre. Queda mucho camino por andar, como decía el señor Araiz. Es cierto, queda mucho camino por andar.

Eso opinan respecto de la Administración. Respecto de los poderes ejecutivos, de los Gobiernos centrales y autonómicos que manejan las Administraciones correspondientes qué opinan. Que para los poderes ejecutivos la transparencia, a pesar de que a nivel personal puedan creen en ella como Poder Ejecutivo, les incomoda. Les incomoda. La consecuencia es que dotan de escasos medios y recursos a los órganos garantes de la transparencia para que no les incordien en exceso. Esa es la opinión general respecto a los poderes ejecutivos de este grupo de expertos.

Eso, yo sin duda, comparto estas opiniones. Creo que se ajustan bastante a la realidad. Entonces, queda mucho por hacer aún, indudablemente. Hay que ir paso a paso, año a año, creando cultura de transparencia, no solamente en la ciudadanía, sino también en el empleo público.

Algunas cuestiones más puntuales que me decían, el gasto en informática del año 2020, que los 40.000 euros. Pues por una razón muy sencilla. Claro, se trataba de que todas las reuniones que tenemos los Consejos de Transparencia a nivel nacional, hemos intentado dotarnos de una aplicación informática y de un instrumento informático que nos ayude, porque si no, prácticamente es imposible hacerlo manualmente, en evaluar las obligaciones de publicidad activa de Navarra, de mil sujetos en nuestras comunidades autónomas, de cinco mil, de siete mil sujetos con esta aplicación informática.

Se encomendó al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Estatal que elaborase un proyecto de aplicación informática que lo utilizásemos todos conjuntamente. Ha tenido muchas dificultades la creación de esa aplicación informática. Se hizo un borrador, pero era mal entendible, mal utilizable por las comunidades autónomas. No se aceptó.

El dinero estaba programado en el año 2020, pensando en la posible utilización y aplicación ya en Navarra del programa informático que iba a elaborar el Estado, que al final se quedó en agua de borrajas y, en consecuencia, no nos gastamos el dinero. En el año 2021 no lo hemos gastado, porque sí. Entonces, por su cuenta, el Comisionado de Canarias, que es navarro, Daniel Cerdán, diseñó, encargó a una empresa que diseñase una aplicación informática para Canarias, similar a la estatal, pero que queda para Canarias para hacer esas evaluaciones conjuntas. La crearon, la pusieron en marcha y les está funcionando bien.

Entonces, Daniel Cerdán ha ofrecido su aplicación a todos los concejos que quieran cogerla. De momento, en el año 2020 nos sumamos y nos la cedió gratuitamente, Murcia y Navarra. Entonces, en Navarra, a lo largo de este año 2020 la estamos poniendo en marcha esa aplicación, que esperemos tenerla lista del todo para el año que viene. Pero esa es la razón por la que no nos gastamos.

Bueno, yo creo que con estos datos quizás he dado una respuesta más o menos general a todas las cuestiones que han planteado ustedes. El silencio administrativo en Navarra es alto. Es una pena, es quizás más que por desprecio, sea por falta de medios. Eso es importante.

Estamos por debajo de la media nacional, 8,1 por 100.000, los otros 7,2 por 100.000. ¿Significa que somos más transparentes en Navarra? No, no creo yo. Navarra no es más transparente o las Administraciones o los sujetos obligados en Navarra, no son más transparentes que en el resto del Estado. Entonces, si tenemos menos reclamaciones, es porque posiblemente aún la ciudadanía no esté lo suficientemente concienciada.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señor Beltrán, vaya concluyendo.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Hay que educarle más. Hay que hablarle más de la transparencia y de su derecho a saber, y de su derecho a utilizar la información pública para su provecho económico. Que no es simplemente saber por saber, sino además poder utilizar esa información en su empresa, en su negocio, en su provecho económico. Cuando sea muy consciente de esto, que aún no lo es, será mucho más participativa, por supuesto. Pero hay que educarlos. Esa es una labor lenta también.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Vaya concluyendo. Ha excedido su tiempo.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Sí, ya acabo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Beltrán, por su intervención, por sus explicaciones. Quiero agradecerles a todos también por ajustarse al tiempo, sin tener que andar reclamando en esta sesión de hoy. He de agradecerles su presencia al señor Beltrán y a la señora Ayerdi a esta Comisión parlamentaria, en esta casa, que es la suya, y que tienen las puertas abiertas para cuantas veces ustedes deseen venir a contarnos lo que consideren oportuno y trascendente. Como no hay más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 51 minutos).